



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

07 OCT. 2019

DECRETO N°

1744 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 16-E, de 13 de Mayo de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo la bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-002/19 de 22 de Mayo de 2019, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios por \$1.700.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0678/2019, de 23 de Mayo de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Ordinario N° 02-00678/19 de 27 de Mayo de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-436/18 de 7 de Junio de 2019, del Asesor Jurídico al Administrador Municipal, remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 21-E de 11 de Junio de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo las bases corregidas; el Decreto Alcaldicio N° 1005 de 13 de Junio de 2019, que aprueba las bases; el Ordinario N° 45-E de 9 de Septiembre de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, requiriendo designación del jurado y ganadores del festival, adjuntando acta; el Decreto Alcaldicio N° 1681 de 27 de Septiembre de 2019 que designa al jurado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRENSE GANADORES** del concurso denominado **“XXVII FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO 2019**, a las siguientes personas:

1º LUGAR:

Nombre:

MATÍAS IGNACIO ARANEDA MÉNDEZ

Rut:

Este premio consiste en **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos).

2º LUGAR:

Nombre:

CARMEN GLORIA RAMÍREZ MÁNQUEZ

Rut:

Este premio consiste en **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos).

3º LUGAR:

Nombre:

SUSY DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ

Rut:

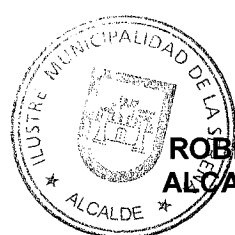
Este premio consiste en **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos).

- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a los ganadores personalmente o por carta certificada.
- 4.- **PÁGUENSE LOS PREMIOS** señalados en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Ítem 215.24.01.008, Área de Gestión 3.1.1.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (3)
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Gabinete (Depto. de Eventos)
 - Secplan (Sección Presupuesto)
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MV/CAMT